

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **19 JUN. 2015**

Nº 00203

Expediente Nº 14.153/15

VISTO la Nota Nº 0789/15, mediante la cual la Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS solicita ayuda económica para participar de las "X Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta el 21 y 22 de mayo del corriente, y

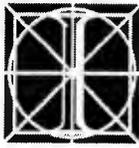
CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que en el evento han sido aceptados para su exposición oral y mediante poster, dos trabajos de su autoría denominados "Análisis Variacional para la Determinación de Tensiones en la Superficie de Deslizamientos en Lutitas en el Cerro San Bernardo" y "Determinación del Factor de Seguridad en los Deslizamientos ocurridos en el Cerro San Bernardo".

Que la Ing. ECHAZÚ LAMAS adjunta sendos resúmenes de los mencionados trabajos, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del Inciso b) del Punto 1.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005.

Que asimismo acompaña las fichas de evaluación, de las que surgen las respectivas aceptaciones, y el comprobante de pago del arancel de inscripción en las Jornadas.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) para solventar el arancel de inscripción.



Nº 0 0 2 0 3

Expediente Nº 14.153/15

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja se le otorgue una ayuda económica de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) para cubrir el arancel de inscripción.

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se pronuncia favorablemente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 44/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

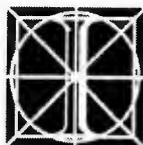
(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de junio de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS una ayuda económica consistente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que la docente cubra el arancel de inscripción por su participación en las "X Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", llevadas a cabo en la Ciudad de Salta el 21 y 22 de mayo del corriente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el

 Artículo anterior.



Expediente N° 14.153/15

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer a la Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria de Gestión de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Económica, a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS; y gírese a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 0 3 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POOVI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa